

Expediente	Solicitante	CIF	Denominación	Nº Orden	Propuesta
EH13001	FUNDACION HISPANOARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G92212380	COCINA	2013003764	196.165,79
EH13002	FUNDACION HISPANOARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G92212380	SERVICIO DE RESTAURANTE	2013003766	163.834,21
EH13003	FUNDACION HISPANOARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G92212380	TECNICAS BASICAS CULINARIAS E INTRODUCCION A LA COCINA ESPAÑOLA Y BEREBER	2013003767	20.000,00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1585.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el n.º 2.694, de 2 de julio de 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

Primero.- Que con fecha de 14/05/2013, se publican las Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos de formación en Iniciación a Servicios de Atención a personas dependientes (BOME núm. 5025).

Segundo.- Que con fecha 29/05/2013 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria 2013 de la realización de Acciones de Formación, según lo dispuesto en su artículo 11.3 de la Convocatoria.

Tercero.- Que a la entidad incluida en el Anexo I presentó sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a la entidad, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de cursos de formación en Iniciación a Servicios de Atención a personas dependientes en el marco del Programa Melilla Forma.

Bases y Convocatoria: BOME n.º 5025 de 14/05/2013

Programa y Crédito Presupuestario: Programa Melilla III de Proyecto Melilla, S.A. Anualidad 2013

Lo que se comunica para su conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla a 2 de julio de 2014.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.